

APLICA MULTA QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.431/2023

Arica, 18 de agosto de 2023

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Decreto Exento N°00.624/2022, de 09 de septiembre de 2022 que modifica Decreto Exento N°00.877/2018; Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa, Modifica, Rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Traslado DAF N°103/2023; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 335/525/2022 el 21 de septiembre de 2022 y el Decreto Exento N°00.481/2022 de 02 de agosto de 2022 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad realizó un primer llamado a licitación pública y abierta a través del portal de Mercado Publico denominada: "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y REDES PARA EDIFICIO TIRANA UTA IQQ" ID: 5358-17-LQ22, cuyas bases administrativas fueron aprobadas por Resolución Exenta de Dirección General de Sede Iquique N°0.52/2022, adjudicada al proveedor Opciones S.A. Sistemas de Información, conforme Resolución Exenta DGS N°0.7/2023 y con aprobación del contrato mediante Resolución Exenta DGS N°0.11/2023, emitiéndose orden de compra N°5358-50-SE23.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas mediante Traslado DAF N°103/2023, informa que la fecha de entrega del servicio correspondía al 18 de mayo del 2023, sin embargo la recepción de los artículos se efectuaron con posterioridad según detalle siguiente en distintas fechas (a los días hábiles de atraso se les aplicó el art. 28 del Decreto Ex. N°0.987/2023 Reglamento de adquisiciones);

Guía de despacho	Fecha de recepción	Días hábiles de atraso	valor neto unitario de los bienes	Porcentaje	Valor de multa
1085205	03-07-2023	29	\$1.437.500.-	0,5% por cada día hábil de atraso	208.438.-
1085243	03-07-2023	29	\$1.890.000.-		274.050.-
1085618	17-07-2023	39	\$290.193.-		56.588.-
1069836	03-07-2023	29	\$44.311.718.-		6.425.199.-
1085386	07-07-2023	33	\$1.860.321.-		306.953.-
1084348	26-05-2023	05	\$4.353.452.-		108.836.-
Valor Total					\$7.380.064.-

Que, se tiene presente, lo establecido en la cláusula "Plazo de entrega y multas por atraso" de las bases administrativas de la licitación pública ID: 5358-17-LQ22.

Que, se requiere definir la sanción al proveedor por el incumplimiento en el plazo establecido para la entrega del servicio, esto es por el valor de \$7.380.064.-equivalente al 0,5% del valor neto de las cantidades atrasadas por 29,29,39, 29, 33 y 05 días hábiles de atraso, de la orden de compra N°5358-50-SE23.

Que, en relación a lo anterior procede a resolver lo siguiente.

18.08.2023

APLICA MULTA AL PROVEEDOR

RESUELVO:

- 1) Aplíquese al proveedor Opciones S.A. Sistemas de Información, Rut 96.523.180-3, la multa total \$7.380.064.- (siete millones trescientos ochenta mil sesenta y cuatro pesos).
- 2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.
- 3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

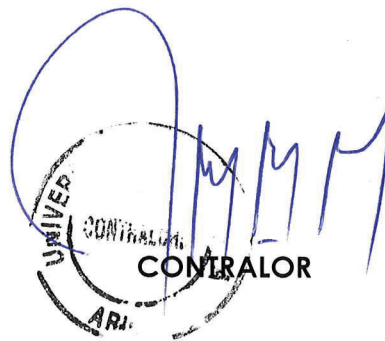

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector de Administración y Finanzas



CONTRALOR

24 AGO 2023